



**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016**

**A S I S T E N T E S**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Gregorio Moreno López

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. Diego Soria Belmonte

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Dolores Fernández Rodenas  
D. Juan Luis Cortés Martínez  
D. Arsenio Roldán López

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Enrique González Carrasco

En Pozuelo, a 28 de octubre de 2016, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen, que son la mayoría de concejales que integran el Pleno, y que por tanto, conforman quórum suficiente para la constitución del órgano, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

No asisten a la sesión los concejales del Grupo Popular D. Emilio Martínez Martínez y D. Francisco Javier García Cañadas.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente ordenó que comenzara la sesión, pasando seguidamente al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

**ORDEN DEL DIA**

**1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 29 de julio de 2016, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, les habían sido entregadas con anterioridad a la convocatoria de esta sesión, y no efectuándose observaciones ni errores que corregir, queda aprobada para su transcripción definitiva al Libro de Actas en los términos en que ha sido redactada.



**2º.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL RECOGIDO EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS DE POZUELO SA.-**

Informada la Corporación de la propuesta de la Alcaldía en relación con la modificación del objeto social contenido en los Estatutos de la Sociedad Mercantil de capital único municipal Distribuciones Eléctricas de Pozuelo Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO: Que el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado con fecha 22 de marzo de 2001, constituyó la Sociedad Mercantil Distribuciones Eléctricas de Pozuelo SA, para el ejercicio de actividades de distribución de energía eléctrica, tal y como consta en los Estatutos aprobados al efecto.

CONSIDERANDO: Que la entrada en vigor de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, ha introducido modificaciones en cuanto al objeto social de las empresas que ejercen su actividad en el sector eléctrico, que exige, de acuerdo con lo previsto en la misma, la separación de actividades, y por tanto, que su objeto social se refiera exclusivamente al desarrollo de aquellas para las que están autorizadas, tal y como se deduce en los artículos 8 y 12 del referido texto legal.

El Pleno, actuando como Junta General de la Sociedad Mercantil Distribuciones Eléctricas de Pozuelo, por unanimidad, acuerda:

1º.- Modificar el objeto social de la sociedad, en los siguientes términos:

Constituye el objeto social exclusivo, la realización de las siguientes actividades:

- La actividad de distribución de energía eléctrica, que es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte, o en su caso desde otras redes de distribución o desde la generación conectada a la propia red de distribución, hasta los puntos de consumo u otras redes de distribución en las adecuadas condiciones de calidad con el fin último de suministrar a los consumidores.

Para la consecución de estos fines, podrán realizar aquellas otras funciones que se deriven de la norma legal que las regule en cada momento y su normativa de desarrollo.

2º.- Que se lleven a cabo los trámites necesarios para cumplimentar el presente acuerdo, con la elevación a públicos de los acuerdos sociales adoptados y su inscripción en los Registros correspondientes.

**3º.- MOCION CONTRA EL CIERRE DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE POZUELO.-** Por parte del Sr. Alcalde, se informó al Pleno de las noticias



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



recibidas del posible cierre del Cuartel de la Guardia Civil de este municipio por la reorganización de Puestos que pretende llevar a cabo la Dirección General de la Guardia Civil, y atendiendo a que,

1º.- El puesto de la Guardia Civil de Pozuelo lleva instalado en este municipio de manera ininterrumpida más de 70 años, siendo seguramente uno de los más antiguos de la provincia, existiendo una especial relación personal con el municipio de todos aquellos agentes que han prestado servicio en el mismo, muchos de los cuales, una vez llegada la jubilación, no han dudado en fijar su residencia y la de su familia aquí.

2º.- La sola ubicación de las dependencias del acuartelamiento en el municipio, junto con la excelente labor de los funcionarios que prestan y han prestado sus servicios en el mismo, han dotado a toda la zona de influencia, de una seguridad envidiable y muy apreciada por todo el vecindario de Pozuelo así como por el de los municipios colindantes, que sin lugar a dudas, se vería afectada en caso de su cierre y el traslado de los agentes a otro acuartelamiento.

3º.- El Ayuntamiento de Pozuelo, cuando en el año 2007 se planteó el cierre del acuartelamiento y el traslado de los agentes a otro municipio, no dudó en acometer las obras necesarias en un nuevo edificio de propiedad municipal, que fue cedido gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil, sin contraprestación alguna por su parte, lo que supuso para un Ayuntamiento como el nuestro, una inversión económica extraordinaria, sufragada exclusivamente con recursos propios, pero que no dudamos en acometer para evitar el traslado del acuartelamiento y mantener así las cotas de seguridad y tranquilidad de nuestro municipio y sus vecinos, ya que durante el escaso periodo en que se cerró el acuartelamiento manteniendo abiertas exclusivamente las oficinas, se incrementó notablemente la delincuencia, con robos de gasoil, robos en fincas, e incluso el cableado de la línea eléctrica de La Zarza.

El Pleno, conocidos los detalles expuestos por la Alcaldía, así como las gestiones que hasta la fecha habían sido realizadas con diversas administraciones, sin discusión y por unanimidad, acuerda:

1º.- Manifestar nuestra total oposición al cierre del Cuartel de la Guardia Civil de Pozuelo por cuanto supondría una situación de desprotección de las personas y bienes, no solo de nuestro municipio, sino de los municipios colindantes, ya que se carece de la presencia de cualquier otro cuerpo de seguridad.

2º.- Que se realicen las gestiones necesarias para mantener las conversaciones y negociaciones oportunas con los órganos de la Administración del



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



Estado para que el cierre del acuartelamiento de la Guardia Civil en Pozuelo, no llegue a producirse.

3º.- Solicitar de la Diputación Provincial de Albacete su intervención activa en este supuesto, reclamando que adopte los acuerdos necesarios solicitando la paralización del cierre del Cuartel de la Guardia Civil de Pozuelo.

4º.- Remitir copia de este acuerdo al Ministerio del Interior, a la Dirección General de la Guardia Civil, a la Subdelegación del Gobierno en Albacete y a la Diputación Provincial de Albacete.

**4º.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2017.**-El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, establece en su artículo 37.2, que dentro del límite anual de 14 días festivos, dos de estos tendrán carácter local por lo que corresponde su fijación a cada Ayuntamiento.

La Corporación, visto el Decreto 40/2016, de 30 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por el que se fija el calendario laboral para el año 2017 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por unanimidad acuerda:

1º.- Fijar como fiestas laborales con carácter retribuido y no recuperable para el año 2017 en el ámbito del municipio de Pozuelo, los días 14 de mayo y 24 de agosto de 2017.

2º.- Remitir certificación de este acuerdo al Servicio de Trabajo de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, para su constancia y efectos oportunos.

**II.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO**

**1º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta a la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones y Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde el 29 de julio hasta el día de hoy, 28 de octubre de 2016, cuya copia habían obtenido todos los concejales con anterioridad, quedando enterados de todas ellas.



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO

**2º.- RUEGOS.-** Por parte del Sr. Roldán López, se solicita del Sr. Alcalde que preste una especial atención al asunto del cuartel de la Guardia Civil, manifestándole su disposición a realizar cualquier gestión que le fuera encargada.

**3º.- PREGUNTAS.-** Por parte del concejal del Grupo Popular Sr. Roldán López, se realizan al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

- Sobre el procedimiento utilizado para contratar al personal de apoyo administrativo, contestándole el Sr. Alcalde que se realizó un concurso previa publicación de las bases en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento.

- Sobre el destino del expediente de generación de créditos aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto, contestándole el Sr. Alcalde que la finalidad fue la reparación de badenes en caminos con una subvención concedida por la Diputación Provincial.

- Sobre las Resoluciones dictadas en relación con la licencia de obras de la Casa del Gañán, contestándole el Sr. Alcalde que se trata de una legalización por actuaciones llevadas a cabo sin licencia y que afectan a lo que el Ayuntamiento cree que es un camino público.

- Sobre los gastos que se aprueban mensualmente a los concejales, contestándole el Sr. Alcalde que se trata de una compensación por el uso de su teléfono particular, al no disponer de teléfono del Ayuntamiento.

- Sobre si los viajes de Pozuelo a las aldeas y viceversa se hacen efectivamente, ya que le han llegado comentarios de que en algunas ocasiones no se llevan a efecto, contestándole el Sr. Alcalde que todos los desplazamientos que se facturan se llevan a cabo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, redactándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario